



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.439 //2016

ZAPALLAR, 05 de Mayo de 2016.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 878/2016, de fecha 15 de Febrero de 2016. /
- Memorandum N° 270/2016 de fecha 03 de Mayo del 2016 emitido por el Jefe Depto. de Administración y Finanzas.

DECRETO:

1° MODIFIQUESE Imputación Contable de Decreto de Alcaldía N° 878/2016, de fecha 15 de Febrero de 2016, mediante el cual se adjudicó la adquisición de luminarias sustentables del tipo solar, a la Empresa Puelles, Leiva Ltda:

Donde Dice:

3° IMPUTESE el gasto a la cuenta 215-31-02-004-020-015, Instalación Luminarias Solares en Paraderos de la Comuna de Zapallar.

Debe Decir:

3° IMPUTESE el gasto a la cuenta 215-31-02-004-013-066, Iluminación Area Verde Plaza La Laguna de Zapallar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. FINANZAS 2016 / D.A. 2439.2016

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- DEPTO. JURIDICO.
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4- RECURSOS HUMANOS.
- 5- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.